



PRIMERA MODIFICACIÓN
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

RES N° 605 de 05 de abril de 2018

Nº	EQUIPO DE TRABAJO	RESPONSABLE	Nº METAS
1	Macrozona Norte	Sr. Edgardo Muñoz Valenzuela	5
2	Macrozona Centro Sur	Sr. Blas Germán Araneda Cea	5
3	Macrozona Austral	Sr. Jose Hernández Vera	6
4	Isla de Pascua	Sr. Enrique Pakarati Ika	3
5	Dirección Regional Metropolitana	Sr. Victor Febres Matus	4
6	Departamento de Administración y Finanzas	Sr. Javier Gutiérrez Cornejo	5
7	Departamento de Planificación	Sr. Mauricio Jelves Perez	4
8	Gabinete	Sr. Francisco Armijo Otárola	4
9	Departamento de Proyectos	Sr. Walter Kaempfe Rossi	4
10	Departamento de Construcción	Sr. José Tramon Cárdenas	5
11	Unidad de Licitaciones y Medio Ambiente	Sr. Mario Anabalón Arancibia	3

Total indicadores Dirección de Aeropuertos	48
Total indicadores diferentes	25
Promedio indicadores por equipo	4,4

**PRIMERA MODIFICACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 605 DE 05 DE ABRIL
DE 2018**

Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Macrozona Norte	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha	%	3	3	66%	30%	Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se
Macrozona Norte	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/N° total de documentos a pago tramitados por el Servicio)*100	%	99	108	95%	10%	Esta meta aplica a los Servicios SOT, DGA, DIM LAN, FISCALIA, DCIT, DA, DAF, DCH y DCF. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. Para la DV, el alcance del indicador será a nivel central. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 8 de enero de 2018, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF. 2. Universo de documentos a pago: <input checked="" type="checkbox"/> Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2018 al 30/11/2018 y que hayan sido pagados en dicho periodo. <input checked="" type="checkbox"/> Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago (reint.) y 99 (sin documentos). <input checked="" type="checkbox"/> Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida. <input checked="" type="checkbox"/> También podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición. <input checked="" type="checkbox"/> El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional, a excepción de la DV que medirá solo el nivel central. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.

**PRIMERA MODIFICACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 605 DE 05 DE ABRIL
DE 2018**

Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Macrozona Norte	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	98	169	48%	10%	<p>El indicador 2018 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el año 2018 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2018 hasta el 29 de noviembre de 2018 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. 5. Para el equipo de la DGOP, denominado Concesiones, la meta será determinada oportunamente. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>

**PRIMERA MODIFICACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 605 DE 05 DE ABRIL
DE 2018**

Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Macrozona Norte	Obras de Conservación	(N° de Obras de Conservación terminadas durante el año t/N° total de Obras de Conservación programadas a terminar en el año t)*100	%	1	1	100%	25%	<p>Las obras de conservación comprometidas en la infraestructura aeroportuaria en cuanto a su ejecución, se encuentran incorporadas en el proyecto presupuesto del año t, las cuales se podrán llevar a cabo a través de Contratación (licitación o trato directo) o Administración Directa, y su término está supeditado al Oficio o Memo del Inspector Fiscal correspondiente o del Administrador Directo dando cuenta de esto último.</p> <p>Este indicador incluye obras de conservación con arrastre, es decir, que se han iniciado en años anteriores al año t, pero con fecha de término en el periodo de medición.</p> <p>El denominador y por ende el numerador, está supeditado a lo que en definitiva quede aprobado en la Ley de presupuestos para el año t.</p> <p>En base a lo anterior, el listado de obras de conservación a terminar durante el año t y que corresponde al denominador del indicador, se define a más tardar en marzo del año t, conforme a la programación financiera base que se entrega a Hacienda en febrero del mismo año (Anexo 5). El formato de informe será provisto por el Departamento de Planificación y Control Estratégico.</p> <p>Las siguientes serán causales de Exclusión de proyectos a ser considerados en la medición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - término anticipado de contratos por incumplimientos de la empresa contratista. - problemas climáticos o de catástrofe. - Aumenta o disminuye el número de contratos de ejecución de obras de conservación durante el periodo de medición, en forma posterior al ajuste realizado en marzo. - Falta de oferentes en los procesos de licitación. - Los tiempos de toma de razón por parte de Contraloría para las adjudicaciones de contrato son superiores a 30 días corridos. - Las exclusiones deber ser externas y demostrables, deben ajustarse al art. N° 20 del D.S. N°983, y deben ser presentadas a través de los conductos regulares definidos para ello (presentadas y validadas a nivel Ministerial, por la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial). <p>En este Equipo se medirán las obras de responsabilidad de las Direcciones Regionales que la conforman, identificadas en el Programa Anual de Obras de Conservación a terminar en el periodo.</p> <p>Considera informes trimestrales a Junio, Septiembre y Diciembre.</p>
Macrozona Norte	Ejecución de Presupuesto	(Sumatoria del monto final ejecutado de cada contrato en el periodo t / Sumatoria del monto final decretado de cada contrato para el periodo t)*100	%	2369053	2417401	98%	25%	<p>El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición. El informe ejecutivo deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional b.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de Trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento oficial DAP.
							100%	

**PRIMERA MODIFICACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 605 DE 05 DE ABRIL
DE 2018**

Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Macrozona Centro Sur	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	1	1	66%	25%	<p>Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos.</p> <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018.</p> <p>El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo.</p> <p>Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos).</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>

**PRIMERA MODIFICACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 605 DE 05 DE ABRIL
DE 2018**

Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Macrozona Centro Sur	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/N° total de documentos a pago tramitados por el Servicio)*100	%	164	169	95%	20%	<p>Esta meta aplica a los Servicios SOP, DGA, DIMPLAN, INSCARIA, DCIT, DA, DAF, DCH y DOP. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>Para la DV, el alcance del indicador será a nivel central.</p> <p>El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <p>1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 8 de enero de 2018, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF.</p> <p>2. Universo de documentos a pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2018 al 30/11/2018 y que hayan sido pagados en dicho periodo. <input checked="" type="checkbox"/> Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago (reint.) y 99 (sin documentos). <input checked="" type="checkbox"/> Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida. <input checked="" type="checkbox"/> También podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición. <input checked="" type="checkbox"/> El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional, a excepción de la DV que medirá solo el nivel central. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de cumplimiento establecidas.</p>

**PRIMERA MODIFICACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 605 DE 05 DE ABRIL
DE 2018**

Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Macrozona Centro Sur	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	221	542	48%	10%	<p>El indicador 2018 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <ol style="list-style-type: none"> Para el año 2018 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2018 hasta el 29 de noviembre de 2018 y que hayan sido pagados en el período. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para el equipo de la DGOP, denominado Concesiones, la meta será determinada oportunamente. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>

**PRIMERA MODIFICACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 605 DE 05 DE ABRIL
DE 2018**

Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Macrozona Centro Sur	Obras de Conservación	(N° de Obras de Conservación terminadas durante el año t/N° total de Obras de Conservación programadas a terminar en el año t)*100	%	1	1	100%	25%	<p>Las obras de conservación comprometidas en la infraestructura aeroportuaria en cuanto a su ejecución, se encuentran incorporadas en el proyecto presupuesto del año t, las cuales se podrán llevar a cabo a través de Contratación (licitación o trato directo) o Administración Directa, y su término está supeditado al Oficio o Memo del Inspector Fiscal correspondiente o del Administrador Directo dando cuenta de esto último.</p> <p>Este indicador incluye obras de conservación con arrastre, es decir, que se han iniciado en años anteriores al año t, pero con fecha de término en el periodo de medición.</p> <p>El denominador y por ende el numerador, está supeditado a lo que en definitiva quede aprobado en la Ley de presupuestos para el año t.</p> <p>En base a lo anterior, el listado de obras de conservación a terminar durante el año t y que corresponde al denominador del indicador, se define a más tardar en marzo del año t, conforme a la programación financiera base que se entrega a Hacienda en febrero del mismo año (Anexo 5). El formato de informe será provisto por el Departamento de Planificación y Control Estratégico.</p> <p>Las siguientes serán causales de Exclusión de proyectos a ser considerados en la medición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - término anticipado de contratos por incumplimientos de la empresa contratista. - problemas climáticos o de catástrofe. - Aumenta o disminuye el número de contratos de ejecución de obras de conservación durante el periodo de medición, en forma posterior al ajuste realizado en marzo. - Falta de oferentes en los procesos de licitación. - Los tiempos de toma de razón por parte de Contraloría para las adjudicaciones de contrato son superiores a 30 días corridos. - Las exclusiones deber ser externas y demostrables, deben ajustarse al art. N° 20 del D.S. N°983, y deben ser presentadas a través de los conductos regulares definidos para ello (presentadas y validadas a nivel Ministerial, por la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial). <p>En este Equipo se medirán las obras de responsabilidad de las Direcciones Regionales que la conforman, identificadas en el Programa Anual de Obras de Conservación a terminar en el periodo.</p> <p>Considera informes trimestrales a Junio, Septiembre y Diciembre.</p>
Macrozona Centro Sur	Ejecución de Presupuesto	(Sumatoria del monto final ejecutado de cada contrato en el periodo t / Sumatoria del monto final decretado de cada contrato para el periodo t)*100	%	665378	678937	98%	20%	<p>El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición. El informe ejecutivo deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional b.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de Trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento oficial DAP.
							100%	

**PRIMERA MODIFICACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 605 DE 05 DE ABRIL
DE 2018**

Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Macrozona Austral	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	3	3	66%	30%	<p>Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos.</p> <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018.</p> <p>El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo.</p> <p>Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos).</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>

**PRIMERA MODIFICACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 605 DE 05 DE ABRIL
DE 2018**

Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Macrozona Austral	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/N° total de documentos a pago tramitados por el Servicio)*100	%	555	603	95%	10%	<p>Esta meta aplica a los Servicios SOP, DGA, DIMPLAN, INSCAIA, DCIT, DA, DAF, DCH y DOP. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>Para la DV, el alcance del indicador será a nivel central.</p> <p>El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <p>1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 8 de enero de 2018, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF.</p> <p>2. Universo de documentos a pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2018 al 30/11/2018 y que hayan sido pagados en dicho periodo. <input checked="" type="checkbox"/> Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago (reint.) y 99 (sin documentos). <input checked="" type="checkbox"/> Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida. <input checked="" type="checkbox"/> También podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición. <input checked="" type="checkbox"/> El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional, a excepción de la DV que medirá solo el nivel central. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de cumplimiento establecidas.</p>

**PRIMERA MODIFICACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 605 DE 05 DE ABRIL
DE 2018**

Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Macrozona Austral	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	334	678	48%	10%	<p>El indicador 2018 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el año 2018 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2018 hasta el 29 de noviembre de 2018 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. 5. Para el equipo de la DGOP, denominado Concesiones, la meta será determinada oportunamente. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>

**PRIMERA MODIFICACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 605 DE 05 DE ABRIL
DE 2018**

Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Macrozona Austral	Obras de Conservación	(N° de Obras de Conservación terminadas durante el año t/N° total de Obras de Conservación programadas a terminar en el año t)*100	%	8	8	100%	20%	<p>Las obras de conservación comprometidas en la infraestructura aeroportuaria en cuanto a su ejecución, se encuentran incorporadas en el proyecto presupuesto del año t, las cuales se podrán llevar a cabo a través de Contratación (licitación o trato directo) o Administración Directa, y su término está supeditado al Oficio o Memo del Inspector Fiscal correspondiente o del Administrador Directo dando cuenta de esto último.</p> <p>Este indicador incluye obras de conservación con arrastre, es decir, que se han iniciado en años anteriores al año t, pero con fecha de término en el periodo de medición.</p> <p>El denominador y por ende el numerador, está supeditado a lo que en definitiva quede aprobado en la Ley de presupuestos para el año t.</p> <p>En base a lo anterior, el listado de obras de conservación a terminar durante el año t y que corresponde al denominador del indicador, se define a más tardar en marzo del año t, conforme a la programación financiera base que se entrega a Hacienda en febrero del mismo año (Anexo 5). El formato de informe será provisto por el Departamento de Planificación y Control Estratégico.</p> <p>Las siguientes serán causales de Exclusión de proyectos a ser considerados en la medición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - término anticipado de contratos por incumplimientos de la empresa contratista. - problemas climáticos o de catástrofe. - Aumenta o disminuye el número de contratos de ejecución de obras de conservación durante el periodo de medición, en forma posterior al ajuste realizado en marzo. - Falta de oferentes en los procesos de licitación. - Los tiempos de toma de razón por parte de Contraloría para las adjudicaciones de contrato son superiores a 30 días corridos. - Las exclusiones deber ser externas y demostrables, deben ajustarse al art. N° 20 del D.S. N°983, y deben ser presentadas a través de los conductos regulares definidos para ello (presentadas y validadas a nivel Ministerial, por la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial). <p>En este Equipo se medirán las obras de responsabilidad de las Direcciones Regionales que la conforman, identificadas en el Programa Anual de Obras de Conservación a terminar en el periodo.</p> <p>Considera informes trimestrales a Junio, Septiembre y Diciembre.</p>
Macrozona Austral	Ejecución de Presupuesto	(Sumatoria del monto final ejecutado de cada contrato en el periodo t / Sumatoria del monto final decretado de cada contrato para el periodo t)*100	%	26833197	27380813	98%	20%	<p>El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición. El informe ejecutivo deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional b.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de Trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento oficial DAP.
Macrozona Austral	Plan de Pequeños Aeródromos	(N° de hitos del programa de trabajo del periodo t cumplidos en el periodo t / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo t)*100	%	5	6	85%	10%	<p>El objetivo de esta medición es monitorear el avance del diagnóstico de pequeños aeródromos en desuso, con el fin de identificar las necesidades de inversión requeridas para que vuelvan a ser operables.</p> <p>Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.</p>

**PRIMERA MODIFICACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 605 DE 05 DE ABRIL
DE 2018**

Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Notas y supuestos
							100%	
Isla de Pascua	Ejecución de Presupuesto	(Sumatoria del monto final ejecutado de cada contrato en el periodo t / Sumatoria del monto final decretado de cada contrato para el periodo t)*100	%	215796	220200	98%	40%	El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición. El informe ejecutivo deberá contener: a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional b.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de Trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento oficial DAP.
Isla de Pascua	Programa de Administración Directa	(N° de hitos del programa de trabajo del periodo t cumplidos en el periodo t / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo t)*100	%	4	4	100%	40%	El objetivo de la medición es monitorear el grado de avance en el cumplimiento del programa de Administración Directa de Isla de Pascua, con el fin de permitir la toma de decisiones oportuna respecto a la ejecución de las obras menores que dicho programa incluye. El contenido del programa será elaborado durante los primeros meses del año t, y contendrá el detalle de las obras de conservación menores a realizar en el aeropuerto Mataverí de Isla de Pascua, destinadas a mantener en óptimo estado la estructura horizontal y vertical del aeropuerto. Se refiere a las Partidas de Obras/Procesos administrativos que se deberán ejecutar el año t con cargo al presupuesto asignado para la Adm Directa de Mataverí. El formato del informe de gestión será proporcionado por el Departamento de Planificación y Control Estratégico. Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.
Isla de Pascua	Programa Explotación Cantera	(N° de hitos del programa de trabajo del periodo t cumplidos en el periodo t / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo t)*100	%	10	10	100%	20%	La cantera Hanga Hemu ha sido explotada desde la década del 70, donde el proceso de extracción es muy básico y no cumple con la Normativa Medioambiental actual y por otra parte la vida útil asociada a la explotación, está llegando a su término, lo que requiere de acciones de mitigación finales. El objetivo de la medición es monitorear el grado de avance de las acciones destinadas a regularizar el proceso de explotación y cierre de la Cantera Hanga Hemu, respecto de las normas medioambientales que deben cumplirse de acuerdo al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) realizado y definir los pasos futuros para el cierre de la misma. El formato del informe de gestión será proporcionado por el Departamento de Planificación y Control Estratégico. Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.
							100%	

**PRIMERA MODIFICACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 605 DE 05 DE ABRIL
DE 2018**

Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Dirección Regional Metropolitana	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	1	1	66%	30%	<p>Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos.</p> <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018.</p> <p>El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo.</p> <p>Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos).</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>

**PRIMERA MODIFICACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 605 DE 05 DE ABRIL
DE 2018**

Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Dirección Regional Metropolitana	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/N° total de documentos a pago tramitados por el Servicio)*100	%	22	25	95%	15%	<p>Esta meta aplica a los Servicios SOP, DGA, DIMEPLAN, FISCALIA, DCIT, DA, DAF, DCH y DOP. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>Para la DV, el alcance del indicador será a nivel central.</p> <p>El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <p>1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 8 de enero de 2018, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF.</p> <p>2. Universo de documentos a pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2018 al 30/11/2018 y que hayan sido pagados en dicho periodo. <input checked="" type="checkbox"/> Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago (reint.) y 99 (sin documentos). <input checked="" type="checkbox"/> Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida. <input checked="" type="checkbox"/> También podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición. <input checked="" type="checkbox"/> El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional, a excepción de la DV que medirá solo el nivel central. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de cumplimiento establecidas.</p>

**PRIMERA MODIFICACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 605 DE 05 DE ABRIL
DE 2018**

Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Dirección Regional Metropolitana	Obras de Conservación	(N° de Obras de Conservación terminadas durante el año t/N° total de Obras de Conservación programadas a terminar en el año t)*100	%	2	2	100%	30%	<p>Las obras de conservación comprometidas en la infraestructura aeroportuaria en cuanto a su ejecución, se encuentran incorporadas en el proyecto presupuesto del año t, las cuales se podrán llevar a cabo a través de Contratación (licitación o trato directo) o Administración Directa, y su término está supeditado al Oficio o Memo del Inspector Fiscal correspondiente o del Administrador Directo dando cuenta de esto último.</p> <p>Este indicador incluye obras de conservación con arrastre, es decir, que se han iniciado en años anteriores al año t, pero con fecha de término en el periodo de medición.</p> <p>El denominador y por ende el numerador, está supeditado a lo que en definitiva quede aprobado en la Ley de presupuestos para el año t.</p> <p>En base a lo anterior, el listado de obras de conservación a terminar durante el año t y que corresponde al denominador del indicador, se define a más tardar en marzo del año t, conforme a la programación financiera base que se entrega a Hacienda en febrero del mismo año (Anexo 5). El formato de informe será provisto por el Departamento de Planificación y Control Estratégico.</p> <p>Las siguientes serán causales de Exclusión de proyectos a ser considerados en la medición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - término anticipado de contratos por incumplimientos de la empresa contratista. - problemas climáticos o de catástrofe. - Aumenta o disminuye el número de contratos de ejecución de obras de conservación durante el periodo de medición, en forma posterior al ajuste realizado en marzo. - Falta de oferentes en los procesos de licitación. - Los tiempos de toma de razón por parte de Contraloría para las adjudicaciones de contrato son superiores a 30 días corridos. - Las exclusiones deber ser externas y demostrables, deben ajustarse al art. N° 20 del D.S. N°983, y deben ser presentadas a través de los conductos regulares definidos para ello (presentadas y validadas a nivel Ministerial, por la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial). <p>En este Equipo se medirán las obras de responsabilidad de las Direcciones Regionales que la conforman, identificadas en el Programa Anual de Obras de Conservación a terminar en el periodo.</p> <p>Considera informes trimestrales a Junio, Septiembre y Diciembre.</p>
Dirección Regional Metropolitana	Ejecución de Presupuesto	(Sumatoria del monto final ejecutado de cada contrato en el periodo t / Sumatoria del monto final decretado de cada contrato para el periodo t)*100	%	8842192	9022645	98%	25%	<p>El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición. El informe ejecutivo deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional b.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de Trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento oficial DAP.
							100%	

**PRIMERA MODIFICACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 605 DE 05 DE ABRIL
DE 2018**

Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Departamento de Administración y Finanzas	Avance Implementación de la Estrategia de Recursos Humanos	$\frac{\sum(O1 + O2 + \dots + On)}{100}$ Donde On: Porcentaje de avance ponderado en las "n" orientaciones	%	89%		89%	20%	Esta Meta aplica a los Servicios SOP, DGOP, DGA, DV, DOH, DA, DOP, DAP, DIRPLAN, DCYF y FISCALÍA. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. El Programa de Trabajo contempla Áreas Temáticas, Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable ejecutivo, en relación a cada Orientación de éste. 2. A más tardar el 12 de Enero de 2018, cada Servicio acordará con la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2018 3. Las Actividades definidas en el Programa de Trabajo para el cumplimiento de las Orientaciones son ejecutadas por Equipos Ministeriales, las Comisiones que se conformen en cada Equipo, y/o por una empresa consultora, según corresponda. Estos Equipos Ministeriales están conformados por representantes de las Unidades de Gestión de Personas de los Servicios MOP, y su participación en ellos es formalizada por su Servicio y por la División de RR.HH. Se entiende que la contribución es equilibrada entre los distintos Servicios, ya sea que participen directamente en los Equipos o que implementen los productos generados por estos. 4. El Programa de Trabajo año 2018 tendrá un componente del cumplimiento denominado "Factor de Participación", aplicable a la Mesa Estratégica de Recursos Humanos, los Equipos Ministeriales y las Comisiones, cuyo cálculo se incluye en dicho Programa. 5. La medición de Avance de este Indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2018. La División de Recursos Humanos generará los Oficios antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos, a fin de que cada Servicio pueda replicarlos y mantenerlos a disposición de las Unidades de Control de Gestión y/o Auditoría. En el caso del último Informe del año este será emitido a más tardar al 05 de enero 2019 6. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2018 serán definidas una vez conformados los Equipos Ministeriales de ese año y a más tardar al 31 de marzo 2018.
Departamento de Administración y Finanzas	Desarrollo Organizacional	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de hitos del programa de trabajo del periodo t cumplidos en el periodo t}}{\text{N}^\circ \text{ de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo t}} * 100$	%	6	6	100%	20%	El programa de trabajo deberá ser elaborado a más tardar abril del año t, con el fin de incluir en su formulación los lineamientos derivados del Convenio ADP del Director Nacional, en esta materia. Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre. Para efectos de medición, se consideran solo las actividades del componente Desarrollo Organizacional, del Programa de Desarrollo Organizacional y Gestión del Conocimiento.

**PRIMERA MODIFICACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 605 DE 05 DE ABRIL
DE 2018**

Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Departamento de Administración y Finanzas	Generación oportuna de nómina de viáticos	$(N^{\circ} \text{ de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido } / N^{\circ} \text{ total de viáticos pagados en el período}) * 100$	%	374	787	48%	20%	<p>El indicador 2018 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <ol style="list-style-type: none"> Para el año 2018 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2018 hasta el 29 de noviembre de 2018 y que hayan sido pagados en el período. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para el equipo de la DGOP, denominado Concesiones, la meta será determinada oportunamente. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
Departamento de Administración y Finanzas	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	$(N^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos } / N^{\circ} \text{ total de documentos a pago tramitados por el Servicio}) * 100$	%	326	337	95%	20%	<p>Esta meta aplica a los Servicios SOP, DGA, DIRPLAN, FISCALÍA, DCYF, DA, DAP, DOH y DOP. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>Para la DV, el alcance del indicador será a nivel central.</p> <p>El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <ol style="list-style-type: none"> Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha

**PRIMERA MODIFICACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 605 DE 05 DE ABRIL
DE 2018**

Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Departamento de Administración y Finanzas	Reportes de gestión de personas	(N° de reportes de información enviados en plazo establecido en el periodo/ N° de reportes de información comprometidos en el periodo)*100	%	12	12	100%	20%	Los reportes de información deberán ser enviados mensualmente, a contar de enero del año t y deberá incluir datos sobre los siguientes tópicos (listado no excluyente) los que deberán presentarse desagregados por género: Ausentismo Capacitaciones Marcaciones de asistencia en Reloj biométrico Dotación Lic medicas Horas extras Días administrativos Viáticos tiempo compensado El plazo de envío del reporte de información será dentro de los primeros 10 días hábiles posterior al término de cada mes. Al término del mes de agosto, se deberá elaborar un informe especial que contenga la información necesaria para apoyar el proceso de precalificación, incluyendo datos del periodo septiembre año t-1 - agosto año t. Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.
							100%	
Gabinete	Control Interno de Adm. Directas	(N° de reportes de información emitidos en el periodo t/ N° de reportes de información comprometidos en el periodo t)*100	%	4	4	100%	30%	1.- La meta aplica a la ejecución de la administración directa de dos regiones pilotos a definir. 2.- La estructura del informe apunta a controlar aspectos de transparencia y buen aprovechamiento de los recursos públicos, basado en el registro de información relativa a ejecución del presupuesto de administración directa, todas las modalidades de compra. 3.- Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.
Gabinete	Programa de Difusión y Talleres ROS	(N° de hitos del programa de trabajo del periodo t cumplidos en el periodo t / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo t)*100	%	11	11	100%	10%	El objetivo es incorporar las temáticas sobre lavado de activos, delitos funcionarios y financiamiento terrorista en la gestión del Servicio, con el fin de avanzar en la implementación. Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.

**PRIMERA MODIFICACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 605 DE 05 DE ABRIL
DE 2018**

Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Gabinete	Implementación de un Sistema de Seguridad de la información	(N° de hitos del programa de trabajo del periodo t cumplidos en el periodo t / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo t)*100	%	4	5	80%	30%	Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.
Gabinete	Medición de Impacto Social	(N° de hitos del programa de trabajo del periodo t cumplidos en el periodo t / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo t)*100	%	6	7	85%	30%	Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.
							100%	
Planificación y Control Estratégico	Ejecución de Presupuesto	(Sumatoria del monto final ejecutado de cada contrato en el periodo t / Sumatoria del monto final decretado de cada contrato para el periodo t)*100	%	45952148	46889947	98%	25%	El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición. El informe ejecutivo deberá contener: a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional b.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de Trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento oficial DAP.
Planificación y Control Estratégico	Programa de Planes Maestros	(N° de hitos del programa de trabajo del periodo t cumplidos en el periodo t / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo t)*100	%	6	7	85%	25%	El programa de trabajo debe incluir las actividades a realizar y sus fechas comprometidas. En este Equipo de Trabajo serán consideradas para medición aquellas actividades de exclusiva responsabilidad del Departamento de Planificación y Control Estratégico y Control, y las compartidas con el Departamento de Proyectos. Podrán excluirse aquellas actividades que no puedan realizarse por falta de disponibilidad presupuestaria. Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.
Planificación y Control Estratégico	Revisión de Definiciones Estratégicas	(N° de hitos del programa de trabajo del periodo t cumplidos en el periodo t / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo t)*100	%	6	7	85%	25%	El programa de trabajo debe incluir las actividades a realizar y sus fechas comprometidas. Podrán excluirse aquellas actividades que no puedan realizarse por falta de disponibilidad presupuestaria. Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.

**PRIMERA MODIFICACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 605 DE 05 DE ABRIL
DE 2018**

Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Planificación y Control Estratégico	Infraestructura Aeroportuaria Sustentable	(N° de hitos del programa de trabajo del periodo t cumplidos en el periodo t / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo t)*100	%	7	7	100%	25%	Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre. Podrán excluirse aquellas actividades que no puedan realizarse por falta de disponibilidad presupuestaria.
							100%	
Departamento de Proyectos	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	99%		Para los Equipos de Trabajo con universo: $d < 5$ Iniciativas de Inversión, la meta es : 51% $5 \leq d < 10$ Iniciativas de Inversión, la meta es : 61% $d \geq 10$ Iniciativas de Inversión, la meta es : 74%	25%	<p>Para el periodo 2018 este indicador aplica a las Direcciones de Obras Hidráulicas (sin ARN), Obras Portuarias, Aeropuertos y Arquitectura.</p> <p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019.</p> <p>1. Si $b=0$ entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$ 2. Si $d=0$ entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$ 3. Si $b=d=0$, entonces la fórmula es: $e/f *100$</p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (ítem 01) o proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018. 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las iniciativas de inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de</p>

**PRIMERA MODIFICACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 605 DE 05 DE ABRIL
DE 2018**

Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Departamento de Proyectos	Ejecución de Presupuesto	(Sumatoria del monto final ejecutado de cada contrato en el periodo t / Sumatoria del monto final decretado de cada contrato para el periodo t)*100	%	1183722	1207880	98%	25%	El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición. El informe ejecutivo deberá contener: a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional b.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de Trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento oficial DAP.
Departamento de Proyectos	Programa de Diseños Internos	(N° de hitos del programa de trabajo del periodo t cumplidos en el periodo t / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo t)*100	%	6	7	85%	20%	Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre. Podrán excluirse aquellas actividades que no puedan realizarse por falta de disponibilidad presupuestaria.
Departamento de Proyectos	Infraestructura Aeroportuaria Sustentable	(N° de hitos del programa de trabajo del periodo t cumplidos en el periodo t / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo t)*100	%	7	7	100%	30%	Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre. Podrán excluirse aquellas actividades que no puedan realizarse por falta de disponibilidad presupuestaria.
							100%	
Departamento de Construcción	Ejecución de Presupuesto	(Sumatoria del monto final ejecutado de cada contrato en el periodo t / Sumatoria del monto final decretado de cada contrato para el periodo t)*100	%	5013076	5115384	98%	10%	El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición. El informe ejecutivo deberá contener: a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional b.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de Trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento oficial DAP.
Departamento de Construcción	Programa de Conservación de Infraestructura	(N° de hitos del programa de trabajo del periodo t cumplidos en el periodo t / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo t)*100	%	6	7	85%	20%	Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.
Departamento de Construcción	Programa de Administración Directa	(N° de hitos del programa de trabajo del periodo t cumplidos en el periodo t / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo t)*100	%	6	7	85%	20%	El objetivo de este indicador es estandarizar los procesos de ejecución de obra mediante Administración Directa, necesarias para el fortalecimiento del Nivel Regional, a través de diversas acciones de intervención como la capacitación, elaboración de documentos técnicos y visitas a terreno, entre otras. Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.
Departamento de Construcción	Prevención de Riesgos en Obra	(N° de visitas de inspección efectuadas, a contratos de obra en ejecución, en el periodo t / N° de visitas de inspección programadas para el periodo t)*100	%	6	7	85%	30%	Las visitas de inspección no incluyen obras ejecutadas por Administración Directa. Se podrán excluir aquellas visitas programadas, cuando se retrase el inicio de ejecución de la obra a visitar. Se podrán excluir aquellas visitas que no puedan efectuarse por falta de disponibilidad presupuestaria, debidamente informada por la Jefatura de Administración y Finanzas. Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.

**PRIMERA MODIFICACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 605 DE 05 DE ABRIL
DE 2018**

Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Departamento de Construcción	Programa de Supervisión de Obras	(N° de hitos del programa de trabajo del periodo t cumplidos en el periodo t / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo t)*100	%	4	5	80%	20%	Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.
							100%	
Contratos, Licitaciones y Medio ambiente	Levantamiento Procesos de Análisis Ambiental	(N° de hitos del programa de trabajo del periodo t cumplidos en el periodo t / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo t)*100	porcentaje	6	7	85%	40%	Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.

**PRIMERA MODIFICACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN AEROPUERTOS**

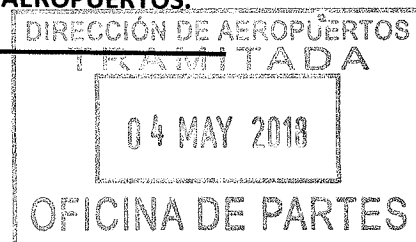
**RESOLUCIÓN N° 605 DE 05 DE ABRIL
DE 2018**

Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Contratos, Licitaciones y Medio ambiente	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/N° total de documentos a pago tramitados por el Servicio)*100	porcentaje	47	54	95%	20%	<p>Esta meta aplica a los Servicios SOP, DGA, DIMP LAN, FISCALIA, DCIT, DA, DAF, DCH y DOP. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>Para la DV, el alcance del indicador será a nivel central.</p> <p>El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <p>1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 8 de enero de 2018, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF.</p> <p>2. Universo de documentos a pago:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2018 al 30/11/2018 y que hayan sido pagados en dicho periodo.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago (reint.) y 99 (sin documentos).</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> También podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional, a excepción de la DV que medirá solo el nivel central.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
Contratos, Licitaciones y Medio ambiente	Programa de Gestión de Licitaciones	(N° de hitos del programa de trabajo del periodo t cumplidos en el periodo t / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo t)*100	porcentaje	6	7	85%	40%	Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.
							100%	



APRUEBA MODIFICACIÓN (I) DE CONVENIO PARA LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO 2018, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AEROPUERTOS.

SANTIAGO, 05 ABR 2018



VISTOS:

El DFL N° 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964 y del DFL N° 206, de 1960; la Ley N° 19.553 de 1998, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; la Ley N° 19.882 de 2003, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; la Ley N° 20.212 de 2007, que modifica las Leyes N° 19.553, N° 19.882 y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 983 de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7 de la ley N° 19.553; la Resolución N° 10 de 2017, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución Exenta DAP N° 2272 del 07 de diciembre de 2017 que aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2018 de la Dirección de Aeropuertos.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 3°, letra c) de la Ley N° 19.553, estableció un incremento por desempeño colectivo.
2. Que, este incremento constituye una herramienta de gestión orientada a incentivar el trabajo en equipo y el cumplimiento de metas institucionales, con la finalidad de brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
3. Que, en conformidad a lo previsto en el artículo 7 letras c) y d) de la ley N° 19.553, el jefe de servicio deberá definir anualmente los equipos, unidades o áreas de trabajo y sus metas de gestión e indicadores, los que deberán establecerse en un convenio de desempeño que anualmente deberá suscribir el servicio con el Ministro respectivo.
4. Que, por Resolución Exenta N° 2272 fue aprobado Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2018, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y el Director Nacional(S) con fecha 30 de noviembre de 2017.
5. Que, de conformidad al artículo 20 del Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la ley N° 19.553, contenido en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, las metas de gestión, una vez fijadas pueden ser excepcionalmente revisadas.
6. Que, en el marco del proceso del monitoreo del desempeño institucional, se ha constatado la necesidad de efectuar aclaraciones que permitan precisar los objetivos de gestión para realizar una correcta medición del avance, debiéndose de ésta forma, corregir y /o ajustar algunos aspectos, sin que ellos signifique redefinir las metas de gestión y el cumplimiento de las mismas.
7. Que, mediante Oficio N° 107 de fecha 26 de marzo de 2018, de este origen, se solicitó al Ministro de Obras Públicas la calificación de las causas y posterior revisión de las metas.
8. Que, de acuerdo a lo señalado, el Ministro de Obras Públicas ha estimado

procedente modificar el Convenio Anual para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo 2018 de la Dirección de Aeropuertos.

9. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16, inciso 2° del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, en aquellos casos en que importe un mejoramiento continuo, no se podrán establecer metas de gestión o porcentajes de cumplimiento menos exigentes que las establecidas o las logradas en períodos anteriores.
10. Que, las correcciones y/o ajustes introducidos en la modificación que se aprueba a través del presente instrumento, no significan alterar el fondo de los objetivos, indicadores y Metas de Gestión definidos por el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2018, aprobado por la Resolución Exenta DAP N° 2272 del 07 de diciembre de 2017.

RESUELVO (EXENTO) N° 605,

- 1.- **APRÚEBESE** la Modificación (I) del Convenio para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo año 2018, de fecha 26 de marzo de 2018, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y el Director de Aeropuertos(S), Sr. Rodrigo Aguirre Avila, el que se transcribe a continuación:

MODIFICACIÓN (I) CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018 DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

En Santiago, a 26 de marzo de 2018, el Ministro de Obras Públicas y el Director(S) Nacional de Aeropuertos, vienen en celebrar la presente Modificación (I) del Convenio de Desempeño Colectivo celebrado con fecha 30 de noviembre de 2017 para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018, aprobado por Resolución Exenta DAP N° 2272 de 07 de diciembre de 2017.

I. ANTECEDENTES GENERALES:

1. Que, por Resolución Exenta DAP N° 2272 fue aprobado Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2018, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y el Director Nacional de Aeropuertos con fecha 30 de noviembre de 2017.
2. Que, de conformidad al artículo 20 del Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la ley N° 19.553, contenido en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, las metas de gestión, una vez fijadas pueden ser excepcionalmente revisadas o redefinidas a través de resolución del Jefe Superior del Servicio, autorizada por el Ministro con quien se hubiere suscrito el convenio.
3. Que, mediante Oficio DAP N° 107 de fecha 26 de marzo 2018, de este origen, se solicitó al Ministro de Obras Públicas su aprobación para efectuar los ajustes que se indican:
Se solicita la eliminación del indicador "Gestión RS Oportuno" del equipo de trabajo Departamento de Planificación, toda vez que la función asociada fue asignada a otro equipo de trabajo a partir de enero de 2018, de acuerdo a esto, se debe incorporar el indicador "Infraestructura Aeroportuaria Sustentable" que refleja las nuevas responsabilidades adquiridas.
Se solicita la eliminación del indicador "Programa de Planes Maestros" del equipo de trabajo del Departamento de Proyectos, toda vez que será reemplazado por la incorporación del indicador "Gestión RS Oportuno" de acuerdo a las nuevas responsabilidades adoptadas a partir de enero de 2018. Por último, se solicita eliminar el indicador "Generación oportuna de viáticos" del equipo de trabajo de la Dirección Regional Metropolitana, toda vez que es un procedimiento administrativo que será radicado únicamente en el Nivel Central.
4. Que, en el marco del proceso del monitoreo del desempeño institucional, se ha constatado la necesidad de efectuar aclaraciones que permitan precisar los objetivos de gestión para realizar una correcta medición del avance, debiéndose de ésta forma, aclarar y/o corregir algunos aspectos según corresponda, sin que ello signifique redefinir las metas de gestión y el cumplimiento de las mismas.

II. MODIFICACIÓN:

1. Las Partes Convienen en efectuar los siguientes ajustes a las metas de gestión correspondientes al Convenio de Desempeño Colectivo de la Dirección Nacional de Aeropuertos del año 2018:

NÚMERO DE SOLICITUD	1	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input checked="" type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Departamento de Planificación	
Nombre corto indicador	Gestión RS Oportuno	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
	No aplica	
Justificación de la eliminación: Se solicita eliminar el indicador de Gestión RS Oportuno de este Equipo de Trabajo debido a que la función asociada a la obtención de Rate RS fue asignada en el mes de enero de 2018 al Depto. de Proyectos, siendo antes una función efectuada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión		

NÚMERO DE SOLICITUD	2	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input checked="" type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Departamento de Planificación	
Nombre corto indicador	Infraestructura Aeroportuaria Sustentable	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
No aplica	No aplica	No aplica
Justificación de la incorporación: Se solicita incorporar el indicador de Infraestructura Aeroportuaria Sustentable, en este Equipo de Trabajo, para reflejar la nueva responsabilidad que tiene en el cumplimiento de las actividades del Programa de Trabajo del año, ya que antes no participaba de la Comisión de Infraestructura Aeroportuaria de la DAP, siendo incorporado en enero 2018.		

NÚMERO DE SOLICITUD	3	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input checked="" type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Departamento de Proyectos	
Nombre corto indicador	Gestión RS Oportuno	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
No aplica	No aplica	No aplica
Justificación de la incorporación: Se solicita incorporar el indicador de Gestión RS Oportuno en este Equipo de Trabajo, para reflejar que la responsabilidad sobre esta función radica ahora en este Departamento desde enero de 2018, siendo que antes era una función que cumplía el Departamento de Planificación y Control de Gestión.		

NÚMERO DE SOLICITUD	4	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input checked="" type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Departamento de Proyectos	
Nombre corto indicador	Programa de Planes Maestros	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)

No aplica	
Justificación de la eliminación: Se solicita eliminar el indicador de Programa de Planes Maestros de este Equipo de Trabajo debido a que la función asociada a la obtención de Rate RS fue asignada al Departamento de Proyectos.	

NÚMERO DE SOLICITUD	5	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input checked="" type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Dirección Regional Metropolitana	
Nombre corto indicador	Generación oportuna de nómina de viáticos	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
	No aplica	
Justificación de la eliminación: Se solicita eliminar el indicador de Generación oportuna de nómina de viáticos de este Equipo de Trabajo debido a que la iniciativa, para que los procedimientos administrativos tales como la gestión de viáticos, se realizaran en la Dirección Regional Metropolitana, finalmente fue desechada por la Jefatura Superior del Servicio, por lo que dichas funciones seguirán siendo efectuadas en el nivel central.		

NÚMERO DE SOLICITUD	6	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	MZN, MZS, MZA, RM	
Nombre corto indicador	Obras de Conservación	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
	Medio de Verificación 1. Listado de obras de conservación comprometidas a terminar en año t, elaborado a más tardar febrero del año t y sus actualizaciones, visado por Jefatura del Servicio, indicando los centros de responsabilidad asociados. 2. Informes de gestión de obras de conservación terminadas, elaborados por Departamento de Construcción, detallando las iniciativas de inversión por centro de responsabilidad, enviados al Departamento de Planificación a más tardar 7 días hábiles posterior al término de cada trimestre.	1. Listado de obras de conservación comprometidas a terminar en año t, elaborado a más tardar marzo del año t y sus actualizaciones, visado por Jefatura del Servicio, indicando los centros de responsabilidad asociados. 2. Informes de gestión de obras de conservación terminadas, elaborados por Departamento de Construcción, detallando las iniciativas de inversión por centro de responsabilidad, enviados al Departamento de Planificación a más tardar 7 días hábiles posterior al término de cada trimestre.
Justificación de la Modificación: Se solicita modificar la fecha de emisión del listado de obras de conservación a terminar, de febrero a marzo, dado que al final de febrero no se contaba con información precisa sobre el término de las obras por administración directa (sobre si iban a terminar en marzo o se extenderían, por el requisito de autorización de ejecución de obras que se requiere del Ministro. En detalle, no se tenía certeza de que los Decretos de Fondos y las Órdenes de Ejecución de Obras serían tramitadas durante marzo, dado el cambio de Autoridades a nivel de gobierno y las implicancias que esto puede tener en la gestión de actos jurídicos y administrativos. A la fecha de esta modificación ya se confirmó que éstas terminarán en marzo y, por lo tanto, el listado será aprobado durante el mes de marzo.		

NÚMERO DE SOLICITUD	7	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Departamento de Planificación	

Ejecución de Presupuesto		
Nombre corto indicador	Ejecución de Presupuesto	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Medio de Verificación	1. Informes de gestión del Departamento de Planificación, enviados a los Equipos de Trabajo a más tardar 7 días hábiles posterior al término de cada trimestre. 2. Balances de Cierre mensual DCYF.	1. Informes de gestión del Departamento de Planificación, enviados a los Equipos de Trabajo a más tardar 7 días hábiles posterior al término de cada trimestre.
Justificación de la Modificación: Se solicita rectificar la definición de medios de verificación para suprimir el medio N° 2, ya que dicho antecedente es considerado un insumo para la elaboración del informe propio que hace el Departamento de Planificación y Control de Gestión de la DAP, por lo que no resulta información adicional que permita verificar el cumplimiento del indicador.		

NÚMERO DE SOLICITUD		8	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	X	modificación de indicador	
		eliminación de indicador	
		Incorporación de indicador	
EQUIPO DE TRABAJO		Dirección Regional Metropolitana	
Nombre corto indicador		Cumplimiento Licitaciones	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)		Propuesta de modificación (Debe decir)
Ponderación	25%		30%
Justificación de la Modificación: Se solicita modificar la ponderación del indicador señalado, ya que es necesario reasignar el 15% que había sido asignado al indicador "Generación oportuna de nómina de viáticos", respecto del cual se ha solicitado su eliminación.			

NÚMERO DE SOLICITUD		9	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	X	modificación de indicador	
		eliminación de indicador	
		Incorporación de indicador	
EQUIPO DE TRABAJO		Dirección Regional Metropolitana	
Nombre corto indicador		Obras de Conservación	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)		Propuesta de modificación (Debe decir)
Ponderación	20%		30%
Justificación de la Modificación: Se solicita modificar la ponderación del indicador señalado, ya que es necesario reasignar el 15% que había sido asignado al indicador "Generación oportuna de nómina de viáticos", respecto del cual se ha solicitado su eliminación.			

NÚMERO DE SOLICITUD		10	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	X	modificación de indicador	
		eliminación de indicador	
		Incorporación de indicador	
EQUIPO DE TRABAJO		MZN, MZS, MZA, IPA, RM, Depto. Administración y Finanzas, Contratos Licitaciones y Medio Ambiente.	
Nombre corto indicador		Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)		Propuesta de modificación (Debe decir)
Notas y Supuestos	Esta meta aplica a los Servicios SOP, DGA, DIRPLAN, FISCALÍA, DCYF, DA, DAP, DOH y DOP. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. Para la DV, el alcance del indicador será a nivel central. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la		Esta meta aplica a los Servicios SOP, DGA, DIRPLAN, FISCALÍA, DCYF, DA, DAP, DOH y DOP. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. Para la DV, el alcance del indicador será a nivel central. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento

	<p>recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <p>1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 8 de enero de 2018, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF.</p> <p>2. Universo de documentos a pago:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2018 al 30/11/2018.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago (reint.) y 99 (sin documentos).</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> También podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de</p>	<p>tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <p>1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 8 de enero de 2018, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF.</p> <p>2. Universo de documentos a pago:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2018 al 30/11/2018 y que hayan sido pagados en ese periodo.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago (reint.) y 99 (sin documentos).</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión</p>
--	--	---

	<p>emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición.</p> <p>☑ El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional, a excepción de la DV que medirá solo el nivel central.</p> <p>En este Equipo de trabajo, se consideran los pagos asociados a ST 31, excluyendo los que corresponden a la Isla de Pascua.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	<p>de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida.</p> <p>☑ También podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición.</p> <p>☑ El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional, a excepción de la DV que medirá solo el nivel central.</p> <p>En este Equipo de trabajo, se consideran los pagos asociados a ST 31, excluyendo los que corresponden a la Isla de Pascua.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
<p>Justificación de la Modificación:</p> <p>La nota técnica primitiva del indicador "Pagos", resulta imprecisa por cuanto no expresa claramente que el universo a medir son aquellas gestiones de pagos efectuadas en el período definido en el alcance, razón por la que resulta imprescindible efectuar la precisión correspondiente para clarificar la definición del indicador en los términos consensuados desde su origen con los equipos y jefaturas que participaron en su elaboración.</p>		

2. El documento Anexo N° 2 "Metas de Gestión año 2018" forma parte integrante de la presente Modificación del Convenio de Desempeño Colectivo año 2018 y contiene todas las modificaciones realizadas a dicho Convenio.

3. Los ajustes formulados en la presente Modificación se restringen únicamente a los puntos antes indicados, manteniéndose vigentes todos los demás aspectos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta DAP N° 2272 de 07 de diciembre de 2017, que aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo 2018, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y el Director Nacional de Aeropuertos.

4. Los presentes ajustes a las metas de gestión correspondientes al Convenio de Desempeño Colectivo de la Dirección de Aeropuertos del año 2018 deberán ser aprobados mediante Resolución del Jefe Superior del Servicio, con aprobación de los señores Ministro y Subsecretario de Obras Públicas.

Constan las firmas del Sr. Ministro de Obras Públicas, don Juan Andrés Fontaine Talavera, asimismo del Sr. Director Nacional de Aeropuertos(S), don Rodrigo Aguirre Avila.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ANEXO N°2

METAS DE GESTIÓN AÑO 2018 DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS



**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

EQUIPOS DE TRABAJO

Nº	EQUIPO DE TRABAJO	RESPONSABLE	Nº METAS
1	Macrozona Norte	Sr. Edgardo Muñoz Valenzuela	5
2	Macrozona Centro Sur	Sr. Blas Germán Araneda Cea	5
3	Macrozona Austral	Sr. Jose Hernández Vera	6
4	Isla de Pascua	Sr. Enrique Pakarati Ika	3
5	Dirección Regional Metropolitana	Sr. Victor Febres Matus	4
6	Departamento de Administración y Finanzas	Sr. Javier Gutiérrez Cornejo	5
7	Departamento de Planificación	Sr. Mauricio Jelves Perez	4
8	Gabinete	Sr. Francisco Armijo Otárola	4
9	Departamento de Proyectos	Sr. Walter Kaempfe Rossi	4
10	Departamento de Construcción	Sr. José Tramon Cárdenas	5
11	Unidad de Licitaciones y Medio Ambiente	Sr. Mario Anabalón Arancibia	3

Total indicadores Dirección de Aeropuertos

48

Total indicadores diferentes

25

Promedio indicadores por equipo

4,4

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS - 2018

N.º Equipo	Nombre Equipo	Objetivo de trabajo estratégico	Nombre caso indicador	Nombre indicador	Unidad de medida	Año 2017	Meta 2018	Proyección para el período 2018	Meta 2018	Fecha de validación	Indicador de validación	Presupuesto de ejecución	Diagnóstico	Avance de ejecución	Estado	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas / Observaciones
1	Macrozona Norte	P6	Cumplimiento licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 65 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2018	%	33%	66%	33%	66%	30%	1. Planilla de programación del subítem 31 de mes de enero del año 2018, emitida por correo electrónico a más tardar el 15 de marzo de 2018 para su validación (planilla) incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada, y el caso de AFP, se incluye la planilla de envío a más tardar el 31 de agosto, y el documento que acredite su validación. 2. Informe emitido por el SATI con licitaciones publicadas en año, por servicio, a más tardar el 15 de agosto. 3. Planilla de programación del subítem 31 de mes de enero del año 2018, emitida a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPAJ, para su validación (planilla) correo electrónico con planilla (información requerida para las licitaciones programadas) incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y el documento que acredite su validación. Para el caso de AFP, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero y febrero de 2018, emitida a más tardar el 15 de agosto, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones, y el documento que acredite su validación. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los documentos que sirven para su validación.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Acordante	Gradual	Egberto Muñoz	Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Calidad, Obras Verificadas, Obras Puntuales, Arquitectura y Aeropuertos. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se considerará el día 01 de diciembre del año. Por lo que se adaptará que en este caso el plazo máximo será menor a 65 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de AFP, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación incluye en uno o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones realicen para el mismo servicio, se considerará la fecha de la licitación real para todos. Sólo se considerará licitaciones de obra o estudio (designaciones 002 y 003) que no corresponden a asesoría de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Validación aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por correspondencia a la circular 33. 2. Los derechos demoren en licitarse más de 60 días corridos debido a causas de fuerza mayor. 3. Las autoridades (Nómina o Subcontratado) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el servicio solicite en Progresos de Decreto, no que existan razones técnicas excluyentes, quedará a criterio de la Jefatura del DOP y DOP. El avance del indicador será a nivel nacional para todos los servicios. Para la DOP, el avance del indicador será a nivel central. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DOP, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. Se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la fecha de recepción del documento tributario en el MOP, para el caso de licitaciones programadas como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrará como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DOP. 2. Universo de documentos a pagar: a) Documentos de pago: los documentos de pago de contrataciones y proveedores para fecha de ingreso al MOP sea el 01/01/2018 al 30/11/2018 y que hayan sido pagados en dicho periodo. b) Se excluyen de la medición los documentos de pago de IVA efectuados por la Coordinación de Comisiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documentos: (Formulario de rendición IIR), 11 (Recepción funcional), 14 (Recepción funcional), 15 (Resolución final), 16 (Recepción final), 34 (Orden de Pago), 35 (Recepción final), 42 (Recursos profirma), 44 (BOL-honor/pago (mineros)), 54 (Provincia), 55 (BOL de honor/pago (reim.) y 99 (sin documentos). c) Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pagar cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora se deba a causas de fuerza mayor. d) Se excluyen de la medición los documentos de pago de licitaciones programadas. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DOP, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá considerar la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición sea menor a 50%. e) También podrán excluirse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición.
1	Macrozona Norte	R4	Pagos tramitados por el servicio oportunamente	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos	%	95%	95%	95%	95%	10%	Un informe de carácter anual de la DOP al final del periodo.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Acordante	Gradual	Egberto Muñoz	Reporte Anual de vólitos, obtenido desde SICO y enviado por DOP a los Servicios. Para el caso de Validación se considerará el Reporte Anual de vólitos obtenido desde el Sistema de RHVI y enviado por el Nivel Central a todos los Ingeridos Regionales. El reporte se deberá enviar a más tardar el 15 de febrero del año (o más tarde si se establece el grado de cumplimiento. Este reporte se obtendrá en base a información obtenida desde Sistema de RHVI y el cual deberá contener lo siguiente: • Nombre y • Datos de contacto, según consta la resolución que define los equipos de trabajo y sus actualizaciones.
1	Macrozona Norte	R4	Generación oportuna de nómina de vólitos	Porcentaje de vólitos enviados en nómina a DOP a más tardar un día antes del inicio del cometido	%	NA	48%	48%	48%	10%	Nº de vólitos individuales generados en nómina a más tardar un día antes del inicio del cometido (Nº total de vólitos pagados en el periodo) *100	Trimestral	Eficacia	Proceso	Acordante	Gradual	Egberto Muñoz	CONDICIONES DE RENUNDA: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, se considerará el promedio de los últimos 2 años de cumplimiento de las condiciones de autorizadas con asensos, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE RENUNDA: Si la prestación oportuna de nómina de vólitos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los próximos 15 días hábiles del tiempo colectivo (OC) y seguir nuevamente las condiciones de egreso planificadas anteriormente.

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS - 2018

N° Equipo	Nombre y Equipo	Objetivo de Ingresos asignados	Nombre e/los Indicador	Formulas de cálculo	Unidad de medida	Año 2017	Valor sustruido para definir meta 2018	Valor de nominador para definir meta 2018	Proyección septiembre 2018	Meta 2018	Fondo	Módulo de estimación	Frecuencia de medición	Diferencia	Avance de contrato	Subsido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y comentarios		
1	Macroeconomía Norte	P9	Porcentaje de obras de conservación terminadas a julio, respecto del total programadas a terminar en el año t.	N° de Obras de Conservación terminadas durante el año t/N° total de Obras de Conservación programadas a terminar en el año t * 100	%	100%	1	1	100%	100%	35%	1. Listado de obras de conservación comprometidas a terminar en año t, elaborado a más tardar marzo del año t y sus actualizaciones, visado por Jefatura de Servicio, indicando los centros de responsabilidades asociadas. 2. Listado de obras de conservación terminadas, elaboradas por Departamento de Construcción, detallando los incentivos de inversión por centro de responsabilidades, emitidos al Departamento de Planificación y Control Estratégico a más tardar 7 días hábiles posterior al término de cada trimestre.	Trimestral	Eficaz	Producto	Asuete	Gradual	Eduardo Muñoz	Las obras de conservación comprometidas a la inversión se encuentran en proceso de ejecución, se encuentran comprometidas en el presupuesto del año t, las obras se podrán llevar a cabo a través de Contratación (licitación o trato directo) o Administración Directa y su término está sujeta al Oficio o Memo del Inspector Fiscal correspondiente o del Administrador Directo dando cuenta de esto último. El indicador se mide porcentaje, es decir, que se han completado las obras de conservación programadas a más tardar en el periodo de medición. El denominador y por ende el numerador, está sujeta a lo que en definitiva quede aprobado en la Ley de presupuestos para el año t. En base a lo anterior, el listado de obras de conservación a terminar durante el año t y que corresponde al denominador del indicador, se define a más tardar en marzo del año t, conforme a la programación financiera base que se entrega a inicios de febrero del mismo año (linea 5). El formato de informe será promovido por el Departamento de Planificación y Control Estratégico. Las siguientes serán causas de exclusión de proyectos a ser consideradas en la medición: - término anticipado de contratos por incumplimiento de la empresa contratista. - problemas climáticos o de catastro. - cambio de prioridades de ejecución de obras de conservación durante el periodo de medición, en forma posterior al año t, realizado en marzo. - Falta de ofertas en los procesos de licitación. - Los tiempos de toma de razón por parte de Contraloría para las adjudicaciones de contrato son superiores a 30 días corridos. - Las obras de conservación programadas a más tardar en marzo del año t, que no se hayan ejecutado al 30 de junio del año t, deben ajustarse al art. 17 del Decreto Ley N° 17983, de acuerdo a los términos y condiciones de los contratos definidos para este (presentadas y validadas a nivel Ministerial) por la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión (Ministerial). En este Equipo se medirán las obras de responsabilidad de las Direcciones Regionales que la conforman, identificadas en el Programa Anual de Obras de Conservación a terminar en el periodo: El denominador y por ende el numerador, está sujeta a lo que en definitiva quede aprobado en los decretos. El Informe Ejecutivo deberá contener: a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional b.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento de esta DAD.		
1	Macroeconomía Norte	B4	Porcentaje de cumplimiento del presupuesto respecto al presupuesto vigente	(Sumatoria del monto final ejecutado de cada contrato en el periodo t / Sumatoria del monto inicial programado de cada contrato para el periodo t) * 100	%	98%	236003	2417401	72%	98%	35%	1. Informes de gestión del Departamento de Planificación y Control Estratégico, emitidos a los Equipos de Trabajo a más tardar 7 días hábiles posterior al término de cada trimestre.	Trimestral	Eficaz	Proceso	Asuete	Gradual	Eduardo Muñoz			
																				100%	

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS - 2018

N° Índice	Nombre Equipo	Código del ítem presupuestario	Nombre con el indicador	Indicador	Unidad de medida	Meta 2017	Valor remunerador para el ítem 2017	Valor remunerador para el ítem 2018	Proyección para el mes de Septiembre 2018	Proyección para el mes de Mayo 2018	Fecha de verificación	Formación de matrícula	Dimensión	Ámbito de cobertura	Medición	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y comentarios	
2	Macroeconomía Centro Sur	PS	Obras de Conservación	Porcentaje de obras de conservación terminadas durante el año (N° total de obras de conservación programadas a terminar en el año) / 100	%	100%	1	1	100%	100%	100%	25%	Trimestral	Eficacia	Producto	Asesistente	Gratual	Bla Arnedo	Las obras de conservación comprometidas en la infraestructura aeroportuaria de la Dirección de Aeropuertos para el ejercicio presupuestario del año 1, las cuales se reportan luego a cabo a través del Contrato (licitación o trato directo) o Administración Directa, y su término está supeditado al Oficio o Memo del Inspector Fiscal correspondiente o del Administrador Directo cuando cuenta de este último. Este indicador incluye obras de conservación con arriate, es decir, que se han iniciado durante el año anterior a año 1, pero con fecha de término en el período de medición. El denominador por este el numerador, está supeditado a lo que en definitivo quede aprobado en la ley de presupuestos para el año 1. En base a lo anterior, el listado de obras de conservación, a incluir durante el año 1 y que corresponde al denominador del indicador, se define a más tardar en marzo del año 1, conforme a la programación financiera base que se entrega a Hacienda en febrero del mismo año (Anexo 5). El formato de informe será proveído por el Departamento de Planificación y Control Estratégico. Las siguientes serán causas de Exclusión de proyectos a ser considerados en la medición: - Término anticipado de contratos por incumplimientos de la empresa contratista. - Problemas climáticos o de catastro. - Aumento o disminución el número de contratos de ejecución de obra de conservación durante el período de medición, en forma posterior al ajuste realizado. - Retrasos en la ejecución de las obras. - Faltas de diferendos en los procesos de licitación. - Los tiempos de toma de razón por parte de Contraloría para las adjudicaciones de contrato son superiores a 30 días corridos. - Las exclusiones deben ser extensas y demostrables, deben ajustarse al art. 1º de la Ley N° 26.485, y deben ser presentadas a través de los conductos regulares de la Contraloría General de la República y del Comité de Control de Gestión y Monitoreo y Control de Gestión Ministerial. En este Equipo se medirán las obras de responsabilidad de las Direcciones Regionales que se conforman, identificadas en el Programa Anual de Obras de Conservación a terminar en el período. El presente ítem se conformará a su monto aprobado en los decretos siguientes: El Informe específico deberá contener: a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional b.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento Anexo 3 (PS).
2	Macroeconomía Centro Sur	RS	Ejecución de Presupuesto	Porcentaje de cumplimiento del presupuesto de inversión asignado respecto al presupuesto vigente	%	98%	665378	678937	41%	98%	20%	20%	Trimestral	Eficacia	Proceso	Asesistente	Gratual	Bla Arnedo	1. Listado de obras de conservación comprometidas a terminar en año 1, elaborado a más tardar marzo del año 1 y sus actualizaciones, visado por jefatura del Servicio, indicando los centros de responsabilidades asociadas. 2. Listado de obras de conservación terminadas, elaboradas por el Departamento de Construcción, detallando las iniciativas de inversión por centro de responsabilidades, enviados al Departamento de Planificación y Control Estratégico a más tardar el día anterior al término de cada trimestre. 3. Informes de gestión del Departamento de Planificación y Control Estratégico, enviados a los Equipos de Trabajo a más tardar 7 días hábiles posterior al término de cada trimestre.
											100%								

TOTAL PONDIFICACIÓN EQUIPO 3

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS - 2018

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo de mesa estratégica	Nombre cada indicador	Medidas indicadas	Formas de cálculo	Unidad de medida	Meta 2017	Valor alcanzado para el primer mes 2018	Valor disminuido para el primer mes 2018	Proyección (uso operativo) 2018	Proyección (uso operativo) 2018	Meta 2018	Proyección	Fecha de verificación	Descripción de medición	Dimensión	Impacto de control	Finalidad	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y seguimiento
3	Macrozona Austral		Obras de Conservación	Porcentaje de obras de conservación terminadas al año, respecto del total programadas a terminar en el año	(N° de Obras de Conservación terminadas durante el año / N° total de Obras de Conservación programadas a terminar en el año) * 100	%	100%	6	6	55%	100%	20%	77%		1. Listado de obras de conservación comprometidas a terminar en el año, elaborado a más tardar marzo del año 1, y sus actualizaciones, visado por Jefatura de Servicio, indicando los centros de responsabilidades asociadas. 2. Listado de obras de conservación terminadas, elaboradas por el Departamento de Construcción, estableciendo las responsabilidades emitidos al Departamento de Planificación y Control Estratégico a más tardar el primer mes posterior al término de cada trimestre.	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	José Luis Hernández	Las obras de conservación comprometidas en la infraestructura aeroportuaria de la Macrozona Austral, para el primer mes del presupuesto del año 1, la cuota se podrá llevar a cabo a través de Contratación (licitación o trato directo) o Administración Directa, y su término está supeditado al Oficio o Memo del Inspector Fiscal correspondiente o del Administrador Directo dando cuenta de esto último. El informe sobre obras de conservación con avance, se dice, que se son los datos al primer mes del año 1, para con fecha al término en el periodo de medición. El denominador al por ende el numerador, está supeditado a lo que en definitiva quede acordado en la Ley de presupuestos para el año 1. En base a lo anterior, el listado de obras de conservación a terminar durante el año 1 y que corresponde al denominador del indicador, se define a más tardar en marzo del año 1, conforme a la programación financiera base que se entrega a Hacienda en febrero del mismo año (linea 5). El formato de informe será provisto por el Departamento de Planificación y Control Estratégico. Las licitaciones serán causales de ejecución de proyectos a ser considerados en la medición: - término anticipado de contratos por incumplimiento de la empresa contratista. - problemas climáticos o de castrofo. - Aumento o disminución el número de contratos de ejecución de obras de conservación durante el periodo de medición, en forma posterior al ajuste realizado en marzo. - Falta de ofertas en los procesos de licitación. - Los tiempos de toma de razón por parte de Contraloría para las adjudicaciones de contrato son superiores a 30 días corridos. Las excusiones sobre ser extensas y demostrables, deben ajustarse al art. 1º de la Ley de Contratación Administrativa de Bienes y Servicios, que establece los procedimientos para las licitaciones válidas a nivel Ministerial por la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial. En este Equipo se medirán las obras de responsabilidad de las Direcciones Regionales que la conforman, identificadas en el Programa Anual de Obras de Conservación a terminar en el periodo. El informe ejecutivo deberá contener: a.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento GEDAR-DAP.
3	Macrozona Austral	84	Ejecución de presupuesto	Porcentaje de cumplimiento del programa de trabajo de Pequeños Aeródromos de la Macrozona	(Sumatoria del monto final ejecutado de cada contrato en el periodo 1 / Sumatoria del monto programado de cada contrato para el periodo) * 100	%	80%	26833197	27380813	57%	98%	20%	65%		1. Informes de gestión del Departamento de Planificación y Control Estratégico emitidos a los Equipos de Trabajo a más tardar 7 días hábiles posterior al término de cada trimestre.	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	José Luis Hernández	El informe ejecutivo deberá contener: a.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento GEDAR-DAP.
3	Macrozona Austral	82	Plan de Pequeños aeródromos	Porcentaje de cumplimiento del Programa de Trabajo de Pequeños Aeródromos de la Macrozona	(N° de hits del programa de trabajo del periodo / N° de hits incluidos en el programa de trabajo del periodo) * 100	%	80%	5	6	25%	85%	10%	63%		2. Informes de gestión trimestrales de avance elaborados por la Macrozona Austral y enviado al Departamento de Planificación y Control Estratégico a más tardar 7 días hábiles posterior al término de cada trimestre.	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	José Luis Hernández	El objetivo de esta medición es monitorear el avance del diagnóstico de los aeródromos de la Macrozona Austral, para el fin de obtener las necesidades de inversión requeridas para su habilitación. Considerar tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.
TOTAL: IMPLEMENTACIÓN EQUIPO 3																					

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS - 2018

N° Equipo	Nombre del Equipo	Objetivo de mejora o innovación	Responsable	Formulas de avance	Unidad de medida	Méts. 2017	Valor documentado para definir meta 2018	Proyección para el mes de agosto 2018	Proyección para el mes de septiembre 2018	Proyección para el mes de octubre 2018	Fecha 2018	Fecha 2018	Fecha de actualización	Progreso	Eficiencia	Proceso	Avances de control	Estado	Tipos de cumplimiento	Responsable	Medios y Recursos
6	Departamento de Administración y Finanzas	Avance implementación de la Estrategia de Recursos Humanos	Suma ponderada del avance por el factor de participación, definida en el programa de trabajo año 1	IC(1 + O2) / (n+O1) Donde O1: porcentaje de avance ponderado en las "n" orientaciones	%	89%	89%	36%	42%	89%	20%	20%	1 Informe	89%	42%	89%	20%	Asesistente	Gradual	Javier Gutiérrez	Esta meta aplica a los Servicios S05, S05A, DV, D04, D05, D06, D07, D08, D09, D10, D11, D12, D13, D14, D15, D16, D17, D18, D19, D20, D21, D22, D23, D24, D25, D26, D27, D28, D29, D30, D31, D32, D33, D34, D35, D36, D37, D38, D39, D40, D41, D42, D43, D44, D45, D46, D47, D48, D49, D50, D51, D52, D53, D54, D55, D56, D57, D58, D59, D60, D61, D62, D63, D64, D65, D66, D67, D68, D69, D70, D71, D72, D73, D74, D75, D76, D77, D78, D79, D80, D81, D82, D83, D84, D85, D86, D87, D88, D89, D90, D91, D92, D93, D94, D95, D96, D97, D98, D99, D100.
6	Departamento de Administración y Finanzas	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el servicio en un plazo no superior a 20 días corridos	(N° de documentos a pago tramitados por el servicio en un plazo no superior a 20 días corridos) / (N° total de documentos a pago tramitados por el servicio) * 100	%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	20%	Un informe de carácter anual de la DCAF al final del periodo. Informes mensuales elaborados por la Unidad de Estadística y Análisis del Departamento de Estadística y Control Estratégico.	95%	95%	95%	Proceso	Asesistente	Gradual	Javier Gutiérrez	Esta meta aplica a los Servicios S05, S05A, DV, D04, D05, D06, D07, D08, D09, D10, D11, D12, D13, D14, D15, D16, D17, D18, D19, D20, D21, D22, D23, D24, D25, D26, D27, D28, D29, D30, D31, D32, D33, D34, D35, D36, D37, D38, D39, D40, D41, D42, D43, D44, D45, D46, D47, D48, D49, D50, D51, D52, D53, D54, D55, D56, D57, D58, D59, D60, D61, D62, D63, D64, D65, D66, D67, D68, D69, D70, D71, D72, D73, D74, D75, D76, D77, D78, D79, D80, D81, D82, D83, D84, D85, D86, D87, D88, D89, D90, D91, D92, D93, D94, D95, D96, D97, D98, D99, D100.
6	Departamento de Administración y Finanzas	Generación oportuna de nómina de vísticos	Porcentaje de vísticos enviados en nómina a más tardar un día antes del inicio del comprobante de vísticos	(N° de vísticos individuales generados en nómina a más tardar un día antes del inicio del comprobante de vísticos) / (N° total de vísticos) * 100	%	46%	374	48%	48%	48%	20%	20%	Reporte Anual de Vísticos obtenido desde SICV y enviado por DCAF a los Servicios. Reporte mensual de vísticos obtenido desde el Sistema de RH y enviado por el Nivel Central a todos los Encargados Regionales. El reporte final será firmado por el encargado del Equipo a más tardar 15 días antes del inicio del comprobante de vísticos en su sistema. Este reporte se obtendrá en su momento. Deberá contener lo siguiente: • Resumen, • Detalles: Funcionarios, según consta la nómina que define los equipos de trabajo y sus actualizaciones.	46%	48%	48%	Proceso	Asesistente	Gradual	Javier Gutiérrez	Esta meta aplica a los Servicios S05, S05A, DV, D04, D05, D06, D07, D08, D09, D10, D11, D12, D13, D14, D15, D16, D17, D18, D19, D20, D21, D22, D23, D24, D25, D26, D27, D28, D29, D30, D31, D32, D33, D34, D35, D36, D37, D38, D39, D40, D41, D42, D43, D44, D45, D46, D47, D48, D49, D50, D51, D52, D53, D54, D55, D56, D57, D58, D59, D60, D61, D62, D63, D64, D65, D66, D67, D68, D69, D70, D71, D72, D73, D74, D75, D76, D77, D78, D79, D80, D81, D82, D83, D84, D85, D86, D87, D88, D89, D90, D91, D92, D93, D94, D95, D96, D97, D98, D99, D100.

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS - 2018

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mes asignado	Indicadores	Nombre Indicador	Forma de medida	Meta 2017	Valor acumulado para definir meta 2018	Proyección septiembre 2018	Meta 2018	Porcentaje	Indicador de verificación	Frecuencia de medición	Dimensional	Unidad de control	Estado	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y observaciones
6	Departamento de Administración y Finanzas	C6	Desarrollo Organizacional	Porcentaje de actividades cumplidas del Programa de Desarrollo Organizacional	%	100%	6	50%	100%	20%	1. Programa de Trabajo para el período y sus ajustes posteriores, elaborados por el área de Administración y Finanzas, emitidos a la Jefatura de Servicio para su validación, a más tardar el 15 de marzo del año L. 2. Informes de gestión del Departamento de Administración y Finanzas, emitidos al Director General, a más tardar el 7 días hábiles posteriores al término de cada trimestre.	Trimestral	Ejecución	Proceso	Acordante	Gradual	Javier Gutiérrez	El programa de trabajo deberá ser elaborado a más tardar abril del año L con el fin de incluir en su formulación los lineamientos definidos del Convenio ADP del Director Nacional, en esta materia. Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre. El informe de medición se considerará solo la actividad del Departamento Organizacional, del Programa de Desarrollo Organizacional y Gestión del Conocimiento.
6	Departamento de Administración y Finanzas	C6	Reportes de gestión de personas	Porcentaje de reportes de información remitidos oportunamente	%	92%	12	75%	100%	20%	1. Informes de gestión del Departamento de Administración y Finanzas, emitidos al Departamento de Planificación y Control Estratégico a más tardar 12 días hábiles posteriores al término de cada trimestre.	Trimestral	Ejecución	Proceso	Acordante	Gradual	Javier Gutiérrez	Los reportes de información deberán ser enviados inusualmente, a contar de mayo del año L y deberá incluir datos sobre los siguientes temas listados no excluyéndose los que deban presentarse categorizado por género: Capacitaciones Asignaciones Variaciones de asistencia en Real Biométrico Situación Licencias Vacaciones Días administrativos Vialidad Tiempo compartido El plazo de envío del reporte de información será dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al término de cada mes. El informe de medición deberá ser elaborado un informe especial que contenga la información necesaria para apoyar el proceso de planificación, incluyendo datos del período septiembre año L1 - Agosto año L. Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.
TOTAL PONDÉRACION EQUIPOS *																		
100%																		

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS - 2018

N° Índice	Nombre Equipo	Objetivo del Mapa Estratégico	Nombre caso indicador	Nombre Indicador	Escala de calificación	Unidad de medida	Meta 2017	Valor acumulado para el primer mes 2018	Proyección Junio 2018	Proyección Septiembre 2018	Meta 2018	Fecha de verificación	Indicador de medición	Dimensión	Ciclo de control	Finalidad	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y Observaciones
7	Gabinete	P12	Control interno de adm. Directa	Porcentaje de informes emitidos sobre ejecución financiera de Administraciones Directas	(N° de reportes de información emitidos en el mes) / (N° de reportes de información comprometidos en el periodo) * 100	%	100%	4	0%	50%	100%	30%	Trimestral	Eficacia	Proceso	Acordante	Gradual	Vérbulo Silva	1.- Se está sujeta a la ejecución de la administración directa de dos regiones piloto a saber: 2.- La estructura del informe apunta a controlar aspectos de transparencia y buen aprovechamiento de los recursos públicos, basado en el registro de información relativa a ejecución del presupuesto de administración directa, todas las modalidades de compra. 3.- Se informará tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.
7	Gabinete	P12	Programa de Dilución y Filieres ROS	Porcentaje de cumplimiento del Programa de Trabajo para sobre Dilución y Filieres sobre temáticas ROS	(N° de hitos del programa de trabajo del periodo / total del periodo) * 100 / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo * 100	%	90%	11	30%	60%	100%	10%	Trimestral	Eficacia	Proceso	Acordante	Gradual	Francisco Armijo	El objetivo es incorporar las temáticas sobre lavado de activos, delitos financieros y financiamiento terrorista en la gestión del Servicio, con el fin de avanzar en la implementación. Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.
7	Gabinete	C4	Implementación de un Sistema de Seguridad de la Información	Porcentaje de cumplimiento del Programa para implementación del Sistema de Seguridad de la Información	(N° de hitos del programa de trabajo del periodo / total del periodo) * 100 / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo * 100	%	NA	4	0%	50%	80%	30%	Trimestral	Eficacia	Proceso	Acordante	Gradual	Francisco Armijo	Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.
7	Gabinete	P1	Medición de Impacto Social	Porcentaje de cumplimiento del Programa para la medición del Impacto social de las obras ejecutadas en el territorio	(N° de hitos del programa de trabajo del periodo / total del periodo) * 100 / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo * 100	%	80%	6	33%	66%	85%	30%	Trimestral	Eficacia	Proceso	Acordante	Gradual	Francisco Armijo	Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.
TOTAL PONDIFICACIÓN EQUIPO 7																			
8	Planificación y Control Estratégico	R4	Ejecución de Presupuesto	Porcentaje de cumplimiento del presupuesto de inversión asignado respecto al presupuesto vigente	Sumatoria del monto final ejecutado de cada contrato en el periodo / (Sumatoria del monto final decretado de cada contrato en el periodo) * 100	%	99%	4688947	40%	54%	89%	25%	Trimestral	Eficacia	Proceso	Acordante	Gradual	Mauricio Jhives	El presupuesto vigente correspondiente al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición. a.- resumen de estado de la inversión, nivel nacional b.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de Trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento oficial DAS.
8	Planificación y Control Estratégico	R2	Programa de Planes Maestros	Porcentaje de cumplimiento del Programa de Planes Maestros	(N° de hitos del programa de trabajo del periodo / total del periodo) * 100 / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo * 100	%	80%	6	63%	63%	85%	25%	Trimestral	Eficacia	Proceso	Acordante	Gradual	Mauricio Jhives	El programa de trabajo debe incluir las actividades a realizar y sus fechas comprometidas. En este equipo de trabajo será considerada para medición aquellas actividades de exclusiva responsabilidad del Departamento de Planificación y Control Estratégico, Control, y las compañías con el Departamento de Proyectos. Podrán excluirse aquellas actividades que no puedan realizarse por falta de recursos humanos. Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.
8	Planificación y Control Estratégico	P12	Revisión de Definiciones Estratégicas	Porcentaje de cumplimiento del Programa de Trabajo de Revisión de Definiciones Estratégicas del Servicio	(N° de hitos del programa de trabajo del periodo / total del periodo) * 100 / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo * 100	%	80%	6	33%	66%	85%	25%	Trimestral	Eficacia	Proceso	Acordante	Gradual	Mauricio Jhives	El programa de trabajo debe incluir las actividades a realizar y sus fechas comprometidas. Podrán excluirse aquellas actividades que no puedan realizarse por falta de disponibilidad presupuestaria. Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.
8	Planificación y Control Estratégico	R3	Infraestructura Asociativa Sustentable	Porcentaje de cumplimiento del Programa de Infraestructura Sustentable	(N° de hitos del programa de trabajo del periodo / total del periodo) * 100 / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo * 100	%	100%	7	33%	66%	100%	25%	Trimestral	Eficacia	Proceso	Acordante	Gradual	Mauricio Jhives	Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre. No se excluyen aquellas actividades que no puedan realizarse por falta de disponibilidad presupuestaria.
TOTAL PONDIFICACIÓN EQUIPO 8																			

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS - 2018

N° Equipo	Nombre(s) equipo	Objetivo de mesa de negociación	Ítem(s) por el Indiciado	Nómina indicio	Herramienta indicio	Unidad de medida	Meta 2017	Valor de cumplimiento para el fin del mes 2018	Proyección (julio septiembre 2018)	Meta 2018	Ponderación indicio	Uso de los Recursos	Iniciativa	Ámbito de acción	Resultado	Tipo de cumplimiento	Responsabilidad	Nota y observaciones
9	Departamento de Proyectos	R1	GESTIÓN OPORTUNO	Iniciativas de inversión nuevas con RATE RS en el Proyecto de Presupuestos 2018 (Formulario B1) enviado a Dirección de Inversión y Contingencia el 31 de diciembre del 2018 Iniciativas de inversión nuevas con RATE RS en el Proyecto de Presupuestos del Proyecto Ley de Presupuestos del 2019 y en las solicitudes de decreto inicial 2018 de servicio.	$(A/P/O,25 + e/P/O,60) \times e/P/O,25/100$	%	Para los Equipos de Trabajo con un número de 4 a 5 iniciativas de inversión, la meta es 50% $5 \leq d < 10$ Iniciativas de inversión, la meta es 60% $d \leq 10$ Iniciativas de inversión, la meta es 73%	99%	0%	25%	25%	1. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (Formulario B1) a la Dirección de Inversión y Contingencia para la aprobación de las nuevas que se excluyen de la meta al momento del envío del Proyecto de presupuestos (Formulario B1) a DIREPS, según nota 5. 2. Memorandum del Departamento de Planeamiento de inversiones de la Dirección de Inversión y Contingencia y el Centro de Gestión Ministrada, 30 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (Formulario B1) a DIREPS, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1. Visión de la primera sección del Proyecto de Presupuestos. 2.2. Líneas Exacto entregado del formulario B1. Presupuestos 2018 enviado a DIREPS, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 5. 3. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (Formulario B1) a la Dirección de Inversión y Contingencia para la aprobación de las nuevas que se excluyen de la meta al momento del envío del Proyecto de Presupuestos del Proyecto Ley de Presupuestos del 2019 y en las solicitudes de decreto inicial 2018 de servicio. 4. Memorandum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (Formulario B1) a la Dirección de Inversión y Contingencia para la aprobación de las nuevas que se excluyen de la meta al momento del envío del Proyecto de Presupuestos del Proyecto Ley de Presupuestos del 2019 y en las solicitudes de decreto inicial 2018 de servicio.	Estado	Producto	Acordante	Gratuito	Walter Lempiéf	Para el período 2018 está indicio, fila 3 ha Observaciones de Obras e Iniciativas (plan 003), Obras de Instalación, Aeropuertos y Arquitecturas. Definición de los Componentes de la fórmula de cálculo: a = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Desarrollo (Formulario B1), al momento de su envío a la Dirección de Planeamiento. b = N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Desarrollo) enviado a DIREPS. c = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de iniciativas de inversión nuevas adicionales con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 emebada por el Servicio. d = N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2019 + N° de iniciativas de inversión nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018. 2019 + N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018. 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de iniciativas de inversión nuevas contenidas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de iniciativas de inversión nuevas contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 emebada por el Servicio. f = N° total de iniciativas de inversión de arretrate contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2019 + N° de iniciativas de inversión de arretrate adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. 1. Si b+d entonces la fórmula es: $(c/A/P/O,6 + e/P/O,6)/100$ 2. Si d+e entonces la fórmula es: $(b/P/O,25 + e/P/O,75)/100$ 3. Si b+d+e entonces la fórmula es: $e/P/O,100$ 4. continuación se exhiben los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 011) o proyecto (Item 02) que postula a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no está asociada a un contrato de arrendar (contrato de arrendar: ha quedado perfeccionado el año 2018).

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS - 2018

N° Equipo	Nombre y Equipo	Objetivos a ser alcanzados	Indicadores	Unidad de medida	Meta 2018	Meta 2017	Proyección para el mes de mayo 2018	Proyección para el mes de junio 2018	Valor demarcador para definir meta 2018	Valor demarcador para definir meta 2017	Fecha de cumplimiento	Procesos de gestión	Eficacia	Ámbito de control	Sesión	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y justificación	
11	Contratos, Licitaciones y Medio ambiente	P3	Levantamiento Proceso de Adquisición Ambiental	Porcentaje de Cumplimiento del Programa de Levantamiento de Procesos de Adquisición Ambiental en la DAP	80%	80%	25%	7	6	7	40%	50%	85%	40%	Proceso	Eficacia	Trimestral	Juan Carmona	Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.
11	Contratos, Licitaciones y Medio ambiente	P4	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	Porcentaje de documentos a pago tramitados en un plazo no superior a 20 días hábiles	95%	95%	95%	95%	54	47	20%	95%	95%	20%	Proceso	Eficacia	Mensual	Mario Anabán	Esta meta aplica a los Servicios DAP, DIBAPAN, FISCALIA, DIVE, DA, DAD, DCH y DOP. El alcance del indicador será a nivel central. Para la DAP, el alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. Se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario hasta el momento en que el pago es emitido por el Servicio, el DIBAPAN o el DOP. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 8 de enero de 2018, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la fecha de ingreso de la recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de DAP. 2. Unívoco de documentos a pago: 3. Se considerará en la medición sólo los documentos a pago de contrataciones y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2018 al 30/11/2018 y que hayan sido pagados en dicho período. 4. Se excluyen de la medición los documentos a pago de IVA efectuados por la Compañía de Servicios Públicos de la Región de Coquimbo. 5. Documento: 2 (Normalización de emisión de pago), 11 (Recor. Comisado Funcional), 12 (Línea de emisión), 14 (Parilla de Remuneraciones), 15 (Resolución PAR), 16 (Resolución), 26 (Decreto), 30 (Memorandum), 31 (Oficio), 32 (Parilla de Gastos), 42 (Folios problemas), 44 (Bolsa-honorarios/pago pendiente), 54 (Folios problemas) (Bolsa-honorarios/pago pendiente) y 99 (In-documentos). 6. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 7. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 8. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 9. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 10. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 11. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 12. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 13. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 14. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 15. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 16. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 17. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 18. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 19. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 20. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 21. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 22. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 23. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 24. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 25. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 26. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 27. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 28. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 29. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 30. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 31. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 32. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 33. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 34. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 35. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 36. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 37. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 38. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 39. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 40. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 41. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 42. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 43. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 44. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 45. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 46. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 47. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 48. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 49. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 50. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 51. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 52. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 53. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 54. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 55. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 56. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 57. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 58. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 59. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 60. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 61. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 62. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 63. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 64. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 65. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 66. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 67. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 68. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 69. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 70. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 71. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 72. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 73. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 74. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 75. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 76. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 77. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 78. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 79. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 80. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 81. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 82. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 83. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 84. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 85. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 86. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 87. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 88. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 89. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 90. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 91. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 92. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 93. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 94. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 95. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 96. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 97. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 98. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 99. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente. 100. Se excluyen los pagos de honorarios de los abogados que se acompañan de la documentación de respaldo correspondiente.
11	Contratos, Licitaciones y Medio ambiente	P4	Programa de Gestión de Licitaciones	Porcentaje de Cumplimiento del Programa de Levantamiento de Procesos de Adquisición Ambiental en la DAP	80%	80%	67%	50%	6	7	40%	67%	85%	40%	Proceso	Eficacia	Trimestral	Mario Anabán	Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.
TOTAL FOMENTACIÓN EQUIPO 11																			

Constan las firmas del Sr. Ministro de Obras Públicas, Don Juan Fontaine Talavera, asimismo, del Sr. Director Nacional de Aeropuertos (S), Don Rodrigo Aguirre Ávila.

- 2.- **MANTÉNGASE** vigente, en todo lo no modificado por la presente resolución, el Convenio para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo año 2018 suscrito con fecha 30 de noviembre de 2017 y aprobado por Resolución Exenta DAP N° 2272 de fecha 07 de diciembre de 2017.
- 3.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución a la División de Infraestructura Aeroportuaria, Departamento de Planificación y Control, Departamento de Construcción, Departamento de Proyectos, Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de gestión de licitaciones y contratos, Unidad de Auditoría Interna, Unidad de Control de Gestión, Unidad de Gestión Interna, Unidad de Edificación, Unidad de Medio Ambiente, Unidad de Gestión de Personas, Unidad de Presupuesto, Unidad de Servicios Generales, Unidad de Gestión Documental, Direcciones Regionales, Jefe(S) de Unidad de Auditoría Ministerial y al Jefe(S) de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial de la Subsecretaría de Obras Públicas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN ANDRÉS FONTAINE T.
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

V°B

MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

BORIS OLGUÍN MORALES
Constructor Civil
Director Nacional de Aeropuertos
Ministerio de Obras Públicas

V°B

**SUBSECRETARIO DE OBRAS
PÚBLICAS**



N° PROCESO: 11864491